



# Organisation Mondiale des Personnes Handicapées Organización Mundial de Personas con Discapacidad Disabled Peoples' International Europe

President Office  
45, rue Riquet, Appt. 664  
75019 Paris France  
+33(0)612 920 053  
[chairperson@dpi-europe.org](mailto:chairperson@dpi-europe.org) rg

## Garantizar la representación global y la accesibilidad para la COSP19 18 de enero de 2026

### Propuesta de Moción

Condena de las barreras discriminatorias y llamamiento a la reubicación de la 19.<sup>a</sup> sesión de la Conferencia de los Estados Partes (COSP19).

#### Preámbulo

**RECORDANDO** que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) se fundamenta en los principios de participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;

**OBSERVANDO CON GRAVE PREOCUPACIÓN** que el entorno administrativo actual en los Estados Unidos —específicamente la ampliación de las prohibiciones de viaje y las directrices de "Carga Pública/Salud" de 2025— crea una barrera insuperable para los delegados del Sur Global y las personas con grandes necesidades de apoyo;

#### La Moción

DPI Europe propone formalmente las siguientes acciones:

- 1. Condena de las barreras:** DPI Europe condena formalmente las medidas restrictivas de visados impuestas por la administración estadounidense. Estas medidas discriminan a las personas con discapacidad por motivos de salud y nacionalidad, vulnerando directamente el espíritu del Artículo 40 de la CDPD.
- 2. Reconocimiento de la exclusión:** Afirmamos que los criterios de "Carga Pública", que evalúan el "coste médico" de la discapacidad de un delegado como motivo de denegación de visado, son una violación profunda de la dignidad humana y un acto de capacitismo sistémico.
- 3. Apoyo a la reubicación:** DPI Europe solicita al Secretario General de las Naciones Unidas que traslade la 19<sup>a</sup> Sesión (junio de 2026) a una ciudad donde la ONU pueda garantizar la participación de todos los delegados acreditados, tales como **Ginebra, Viena o París**.
- 4. Medidas provisionales:** En caso de que no se logre la reubicación, exigimos que se concedan "derechos de intervención híbrida" con el mismo peso procedimental que las declaraciones presenciales.
- 5. Lugares propuestos:** Recomendamos específicamente Ginebra, Viena o París como sedes alternativas. Estas ciudades albergan importantes sedes o agencias de la ONU (ACNUDH, ONUV, UNESCO) y operan dentro de marcos de visados que, aunque siguen requiriendo un escrutinio, actualmente no utilizan la discapacidad de una persona como motivo de exclusión.
- 6. Medidas provisionales:** En caso de que no se logre la reubicación de forma inmediata, DPI Europe exige que la ONU conceda «derechos de intervención híbridos» a todos los delegados a los que se les haya denegado el visado, garantizando que una intervención por video tenga el mismo peso procedimental que una declaración presencial. Sin embargo, es importante reconocer que esta medida no puede considerarse un sustituto de la participación personal en el futuro, ya que no garantiza la plena participación de todos.
- 7. «Nada sobre nosotros sin nosotros»** no es solo un eslogan, es un requisito procedimental. Si la comunidad mundial de personas con discapacidad no puede llegar a la mesa, la mesa debe trasladarse a la comunidad.